

RAD 110014003009-2020-115-00
NATURALEZA PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: CRA S.A.S
DEMANDADO: PABLO PARADA

Al Despacho de la señora Juez, con respuesta del SIETT. Sírvasse proveer. Bogotá, agosto 17 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La respuesta de fecha 6 de julio de 2021 suministrada por el SIETT de Cundinamarca se agrega al expediente para que obre en el y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

A fin de continuar con el trámite del presente asunto, por secretaría OFÍCIESE al Ministerio de Transporte para que informe el trámite dado al oficio No.850 del 1 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 127 del 2 de septiembre de 2021

jvr